

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos EX-2025-38466800-GCABA-DGAYDRH EX-2025-53004663- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38525760- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330430- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-396-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2025-38466800-GCABA-DGAYDRH EX-2025-53004663- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38525760- -GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330430- -GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2025-396-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Trabajador/a Social de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes mas de TRABAJADOR/A SOCIAL DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando veinticuatro (24) horas semanales de prestación de servicio efectivo y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios para prestar servicios en el CeSAC N°4 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Donación Francisco Santojanni, en el Centro de Cuidado Integral del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC N° 15 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich (1 CARGO) y en la Dirección General de Atención Primaria, el Dispositivo ACERCATE, (1 CARGO), se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-396-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1º.-Ampliase el Artículo 1º de la RESOL-2025-396-GCABA-SSAPAC que quedara redactado de la siguiente manera: “Convoquese a concurso publico y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de TRABAJADOR/A SOCIAL DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando veinticuatro (24) horas semanales de prestacion de servicio efectivo y seis (6) horas para capacitacion, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (1 CARGO); en el CeSAC N° 4 del Area Programatica de la zona geografica de referencia del Hospital Donación Francisco Santojanni (1 CARGO), en el Centro de Cuidado Integral del Barrio Rodrigo Bueno, dependiente organizativamente del CESAC N° 15 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich (1 CARGO) y en la Dirección General de Atención Primaria, el Dispositivo ACERCATE, (1 CARGO) dentro del ámbito de la Subsecretaria de Atencion Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto No 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolucion N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-” y ratifiquese el resto de sus terminos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-